

INVITACIÓN PÚBLICA IP-001-EMAB-2020

“PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A. ESP., EN EL PROCESO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO Y/O EJECUCION DEL MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.”

MARZO 11 DE 2020

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la **EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A ESP**, es una empresa de servicios públicos domiciliarios, de carácter mixta del orden Municipal.

SEGUNDO: Que el manual de contratación de la **EMAB S.A. ESP**, en su artículo 30.3 establece la contratación a través de INVITACIÓN PÚBLICA.

TERCERO: Que el día 5 de marzo de 2020 se abrió el proceso de contratación de invitación pública No. IP-001-EMAB-2020 para **“PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A. ESP., EN EL PROCESO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO Y/O EJECUCION DEL MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.”**

CUARTO: Que el 9 de marzo de 2020, se recibieron seis (06) observaciones a los pliegos de condiciones definitivos del proceso de INVITACIÓN PÚBLICA IP-001-EMAB-2020 cuyo objeto es **“PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A. ESP., EN EL PROCESO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO Y/O EJECUCION DEL MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.”**, identificadas así:

- E2020001366 de fecha 09-mar-2020 a las 14:16 presentada por JUAN CARLOS SALAMANCA – EQUIVER S.A.S.
- E2020001367 de fecha 09-mar-2020 a las 14:45 presentada por EDISON RINCÓN SILVA – DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS S.A.S.
- E2020001368 de fecha 09-mar-2020 a las 14:47 presentada por GERMÁN RICARDO ORTÍZ VARGAS – ARQUITECTURA, MEDIO AMBIENTE CIVILES, CONSULTORES Y CONSTRUCTORES AMAC LTDA.



- E2020001369 de fecha 09-mar-2020 a las 15:48 presentada por LAURA GRANADOS SALCEDO.
- E2020001370 de fecha 09-mar-2020 a las 15:57 presentada por OSCAR SERRANO AVELLANEDA – FUNSOCIAL.
- E2020001371 de fecha 09-mar-2020 a las 15:59 presentada por ORLANDO SUAREZ – CONEXIÓN NUEVOMUNDO

QUINTO: Que el 11 de marzo de 2020, la EMAB S.A. ESP., dio respuesta a las seis (06) observaciones antes referidas y presentadas dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso.

SEXTO: De conformidad con la observación No. 3 presentada por ORLANDO SUAREZ – CONEXIÓN NUEVOMUNDO, es necesario modificar el numeral 2 del 6.2 FACTOR TÉCNICO, al considerarse la existencia de un error mecanográfico.

SÉPTIMO: Que, en virtud de lo anterior expuesto, la presente adenda y su contenido es de obligatorio cumplimiento para los invitados.

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar el numeral 2 del 6.2 FACTOR TÉCNICO, el cual quedará en los siguientes términos:

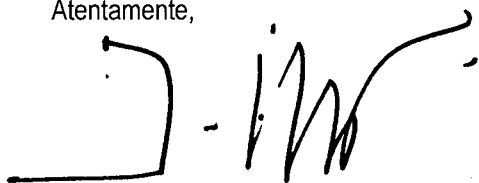
2. Acreditar el vínculo laboral con el proponente no menor a un (1) mes, adjuntado el respectivo contrato y la planilla de aportes al sistema de seguridad social integral correspondiente a los últimos tres meses.

SEGUNDO: Los apartes de los pliegos de condiciones definitivos y demás documentos que lo integran, que no fueron modificados mediante la presente adenda, continuarán vigentes.

TERCERO: Téngase en cuenta la presente adenda dentro del proceso de contratación referido.

CUARTO: Publíquese la presente adenda en la página web: www.emab.gov.co

Atentamente,



PEDRO JOSÉ SALAZAR GARCÍA
Gerente EMAB S.A. ESP

Proyecto: Sandra M. Zher – Profesional Universitario
Reviso: Benjamín L. Trillos – Secretario General
Román A. Velásquez - Contratista

